



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 031 DE 2022
(Agosto 12)

"Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Numeral 20 del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General- establece como función del Consejo Superior Universitario la aprobación del año sabático y comisiones de estudio.

Que el Acuerdo Superior No. 011 de 2018 - establece el procedimiento y requisitos para otorgar comisión de estudios como apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.

Que el Artículo 8 del Acuerdo Superior No. 011 de 2018 - establece que la comisión de estudio podrá prorrogarse, así:

(...)

ARTÍCULO 8. *La comisión de estudio otorgada podrá prorrogarse anualmente. Para este efecto, el profesor deberá solicitar la prórroga con tres (3) meses de anticipación a la finalización de la comisión, entregando un informe del cumplimiento del año de comisión que se adelanta, el cual requerirá el visto bueno del supervisor del contrato.*

(...)

Que mediante Resolución Superior No. 040 de 2021, se otorgó comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo, para realizar estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante oficio de fecha 25 de julio de 2022, la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo allegó informe anual y, solicitó prorrogar por primera vez la comisión de estudios para continuar el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional; este oficio es remitido al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación por la Profesora.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en Sesión No. 26 Ordinaria del 13 de julio de 2022, acordó aprobar y remitir para aval la solicitud de la primera prórroga – I año del contrato de comisión de estudios del Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional, de la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo, el cual vence el 30 de septiembre del 2022. De ello informó la Secretaria Académica de la Facultad Ciencias Humanas y de la Educación mediante el Oficio 3301-332 de fecha 26 de Julio 2022. ✍



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 031 DE 2022
(Agosto 12)

"Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo"

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 032 del 26 de julio de 2022, otorgó concepto favorable al trámite de prórroga por primera vez de la comisión de estudios de la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 014 del 12 de agosto de 2022, analizó y aprobó la solicitud allegada.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR por primera vez la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo a la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 31.527.815, por el término de doce (12) meses, entre el 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, para continuar el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.

PARÁGRAFO: Obligaciones del comisionado. El comisionado deberá adelantar todos los trámites que esté obligado y los que haya lugar para la materialización de lo contemplado en el Artículo anterior, además, aquellos inherentes a la actualización y/o suscripción de pólizas y/o contrato de seguro.

ARTÍCULO 2. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los **doce (12)** días del mes de **agosto** de **2022**.

MIGUEL ROBERTO VILAFRADEZ A.
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

P: Juan Bernal - SG